

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2025 19 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el viernes 11 de abril del año dos mil veinticinco, a las 17:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo virtual**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia Vargas; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delegado la señora vicealcaldesa Diana Villalba. Registrando la ausencia de los señores: Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE, y Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 10 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**. – Conocer y aprobar el informe jurídico No. 030 CGPS GADPS 2025 de fecha 10 de abril del 2025, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, con respecto a las solicitudes presentadas por: La Asociación de Empleados Municipales del Cantón Lago

Agrio, Sindicato Único de Obreros del Cantón Lago Agrio y el Sindicato de Obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, con la finalidad de que se les entregue en comodato un lote de terreno para la ejecución de proyectos productivos en beneficio de sus agremiados. **Para mayor ilustración del punto la señora secretaria general**, da lectura a las recomendaciones descritas en el informe, materia del presente análisis. RECOMENDACIÓN. - 5.1. Toda vez que, las solicitudes de las asociaciones referidas, consisten en que el Gobierno Provincial de Sucumbios les entregue en comodato lotes de terreno para ejecutar en ellos proyectos productivos de inversión en beneficio de la colectividad; y, en razón de que, el Gobierno Provincial de Sucumbios es propietario de un lote de terreno detallado en el ordinal tercero del presente informe, y al ser las asociaciones referidas organizaciones sociales sin fines de lucro, de conformidad a la normativa señalada, es procedente que el Gobierno Provincial entregue en comodato por el lapso de 50 años, los lotes de terreno en la forma detallada en el informe técnico No. 005-BL-DGP-GADPS-2025, para lo cual, previamente se requerirá la autorización del Seno del Consejo Provincial, de conformidad a lo dispuesto en el literal k) del artículo 50 del COOTAD. **Luego de haber escuchado la lectura la parte pertinente del citado informe** el ejecutivo lo pone a consideración del Pleno, indicando que si hay alguna duda sobre el tema se encuentran presentes los técnicos de las áreas pertinentes para que den brevemente una explicación sobre los terrenos que están solicitando las organizaciones citadas en el punto. Al mismo tiempo la autoridad hace una breve contextualización sobre lo requerido por las organizaciones. Informando que el Gobierno Provincial posee varios terrenos que han sido adquiridos por administraciones anteriores, sin embargo, en algunos casos están abandonados sin ninguna utilidad y en otros casos también se han dado en comodato, pero algunos tampoco han cumplido por lo que han sido revertidas al Gobierno Provincial de Sucumbios. Entonces si estas 3 organizaciones están solicitando se les dé en comodato el terreno para hacerlo producir, entonces creo que está muy bien que soliciten estas tierras para sacarles provecho, ya que no está bien tenerla guardadas sin aprovecharlas, entonces creo que es procedente ayudarles con estos comodatos, además debe quedar bien claro que si dentro de determinado tiempo no dan cumplimiento con lo que establece el comodato entonces de igual manera serán devueltas al Gobierno Provincial como se ha hecho con otras instituciones, aunque creo esta vez no pasará, ya que estas organizaciones están muy gustosos de trabajar y siempre buscando el desarrollo de la provincia, porque además ha habido conversaciones con los directivos y socios de las organizaciones que se beneficiarían con estos terrenos y están predispuestos a trabajar para hacer producir estas tierras en beneficio de sus asociados, entonces pienso que necesitan de nuestro apoyo, con todo deja a consideración del Pleno el tema. **Acto seguido solicita la palabra la señora consejera Patricia Vargas** quien

luego del saludo formal a los señores integrantes de la cámara provincial, felicita al señor prefecto por esta iniciativa de apoyar a estas organizaciones, y por todo el trabajo que viene realizando en bien de toda la provincia, a la vez aprovecha el momento para exteriorizar su agradecimiento al ejecutivo por el proyecto de asfalto que está ejecutando en Gonzalo Pizarro y de esta manera está trabajando en favor de los demás cantones de la Provincia. Y como consejeros están prestos a apoyar los buenos proyectos que benefician a la ciudadanía de Sucumbíos. Por ello y considerando que estos terrenos serán para hacerlos producir en bien de los agremiados de estas organizaciones y si tiene el apoyo necesario **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado en todas sus partes el informe jurídico no. 030 CGPS GADPS 2025 de fecha 10 de abril del 2025, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, con respecto a las solicitudes presentadas por la Asociación de Empleados Municipales del Cantón Lago Agrio, Sindicato Único de Obreros del Cantón Lago Agrio y El Sindicato de Obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. **2)** Autorizar al señor prefecto la entrega en comodato por 50 años, a favor de las organizaciones antes descritas, para la entrega de lotes de terreno, detallados en el informe técnico no. 005-BL-DGP-GADPS-2025, y el informe jurídico No. 030 CGPS GADPS 2025, para la ejecución de proyectos productivos en beneficio de sus agremiados. **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago Torres, y el señor consejero Ernesto Buitrón Montenegro, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora Secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 10, quienes votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Patricia Vargas.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

#### **RESUELVEN:**

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN TODAS SUS PARTES EL INFORME JURÍDICO NO. 030 CGPS GADPS 2025 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, CON RESPECTO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR: LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN LAGO AGRIO, SINDICATO ÚNICO DE OBREROS DEL CANTÓN LAGO AGRIO Y EL SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO**

**AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA ENTREGA EN COMODATO POR 50 AÑOS, A FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES ANTES DESCRITAS, PARA LA ENTREGA DE LOTES DE TERRENO, DETALLADOS EN EL INFORME TECNICO No.005-BL-DGP-GADPS-2025, Y EL INFORME JURIDICO No. 030 CGPS GADPS 2025, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE SUS AGREMIADOS**

**La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2025 19 RMC, de fecha 11 de abril del 2025, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios.

Nueva Loja, 14 de abril del 2025.



Abg. Patricia Morales Durán  
**SECRETARIA GENERAL DEL GADPS.**

